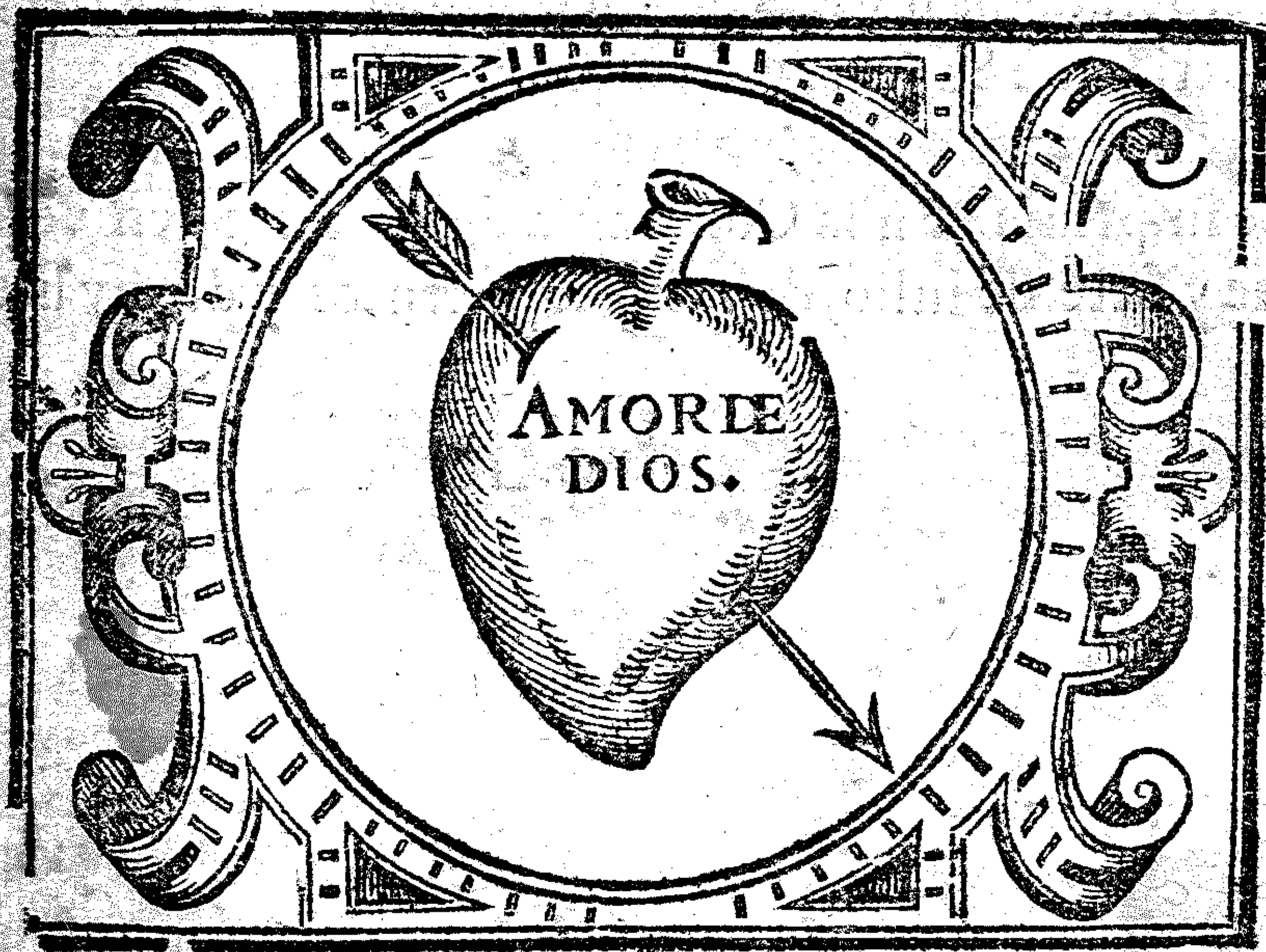


Q V E P R E D I C O E L

P. M A E S T R O F R A Y F V L G E N C I O

de los Angeles, de la Orden de San Augustin, en la
Santa Yglesia Mayor de Seuilla, tercero Do-
mingo de Aduiento, de el año
de 1616.

Hizolo imprimir vno de sus oyentes.



C O N L I C E N C I A .

Impresso en Seuilla: Por Alonso Rodriguez Gamarra.

Año 1617.

APROVACION.

E VISTO este sermón del P. Maestro Fr. Fulgencio Maldonado, de la sagrada Orden del glorioso Padre San Agustín, y no solamente no tiene cosa contra nuestra Fe, y doctrina de la Yglesia, pero trata los lugares de Escripura con erudición, doctrina de Santos, y reparte muy sana y prouechoza doctrina para todos, y así se le podrá dar licencia que se imprima. En la Compañía de I E S V S, en veynte y siete de Julio, de mil y seyscientos y diez y siete.

Pedro de Vrteaga.

*Barradas Lu
sitano.*

Deuter. 32.

*mir esta
p. el uicero
el conuile*

*Maldonat.
sup. hoc loc.*

llenaua de santidad los desiertos, y disponia los mas
cibiles animos, a recebir el yugo Euangelico. *Vox
Domini preparantis cerbos, vox hæc* (Estas son las pala-
bras del fante) *Ioannes est baptizans in Iordane, prædi-
cans in deserto, confringens cedros in Hierusalem, omnia ad
Christi aduentum ex æquans, & complanans.* Aqui se que-
dó el gran Basilio, y auiendole oydo vn Dotor de los
que mas sabios an interpretado Euāgelios en nuestra
edad, y que por razon de su patria, en materia de mu-
sica, puede pretender lugar en qualquiera Capilla,
añidio al parecer de Basilio, que esta voz, la hallaua el
en terminos de contralto, bien como la q̄ siēpre sonò
contralteza. Eres Christo? (le preguntã) mirad q̄ alto,
y responde cōtra el, *Non sum*; Eres Elias? *Non.* Eres Pro-
feta? *Non*; consonācias son (biē claro se vee) y termino
de contralto effas, y talfoys vos Precursor Diuino
Aaron soberano, desnudo en el monte *Hor*, de la digni-
dad de supremo Sacerdote, y de la vida, para que en lo
vno y otro os suceda el verdadero Eleazaro, Sacerdo-
te eterno, y hōbre en tiempo Christo. A voces mas
diestras, y a ocasiō mas legitima q̄ la de oy, dexo el cā-
tar desta voz de Dios, lo q̄ no puede la mia. Y porque
para dezir algo del Euangelio, nos dé la de su gracia,
embiémos humildes nuestras voces aora a su Diuina
Tesorera M A R I A, Saludandola. A V E.

Misserunt Iudæi ab Hierosolymis Sac. &c.

EMbiarō los de la casa Real de Iudà, los gouernado-
res y Principes de Ierusalē, sus Legados a Ioā, cō
ofrecimiento del Mefsiazgo. A Ioā se le ofrecē, vēcicē
do la repugnācia de sus juyzios, ciertos delo cōtrario,
y a Chño desconocē cōtra la verdad de sus escrituras,
no solo no desmētidas, biē antes cōfirmadas cō sus o-
bras. A Ioā le ruego cō lo q̄ no puedē darle, y a Christo le

le niegan lo que le deuen, lindo acuerdo, gentil cabil-
 dada. No lo an de aora, no, tan antiguo es como el
 tiempo, y tanto como el Cielo parir monstros como
 este, Cabildos no presididos de Dios, digalo el de Lu- *Apocal. 12.*
 zifer, y sus Angeles; digalo el del Parayso, por los qua- *Genes. 3.*
 les el infierno tiene demonios, y el mundo pecheros;
 que porque no auia de ser esta su resulta, si en vez de
 Dios preside, en el vno la soberuia; y en el otro la ig-
 norancia de vna muger, o la malicia de vna serpiēte,
 o (como dixo mi gran Padre) el desordenado amor *August.*
 de vn hombre? *Væ fili j deffertores, dicit Dominus, vt fa-* *Esai. 30.*
ceretis consilium, & non ex me, & ordiremini telam, & non
per spiritum meum, vt adderetis peccatum super peccatum.
 Ay de vosotros hijos, como esclauos, Cimarrones, y
 (lo q̄ peor es) como tiranos, traydores (todo lo dize el
 termino *deffertor*) que negandome la obediencia q̄ se *Calepin. V.*
 me deue, os llamastis a consejo, sin hazer caso de mi, *deffertor.*
 tuuistis concilio, y no presidi en el yo. Vrdistis telas, y
 no fue mi espiritu su estambre, sacando del, y dellas,
 vn mōstro (mirad si grāde) vn pecado, y esse enxerto
 en otro, *Vt adderetis peccatum super peccatum.* Palabras
 son de Dios, por su Propheta Euangelico, en el capit. *Esaiæ 30.*
 30. cuyo sentido, si bien lo lleuan los Padres, Hieroni *Hieronim.*
 mo, Teodoreto, y Procopio, a aq̄l acuerdo frenetico *Theodoret.*
 que los Hebreos (que quedaron como reliquias de a- *& Procopio*
 quel pueblo, despues dela captiuidad de Babilonia) to- *in hunc loc.*
 maron de irse a viuir a Egypto, como lo dize Ierem. *Vide Leonē*
 en su capitulo 40. o (como otros Padres quieren) ayā *de Castro.*
 de llevarse a todos los acuerdos que tomarō diuersas *Hierem. 40.*
 vezes los Indios de sacudir el yugo dela ley diuina de
 sus cuellos, y hazerse al vso y idolatrias de las gētes,
 como biē expresso se lee en el capitulo 20. de Ezech. *Ezech. 20. &*
 y en el 11. cō todo el mismo Procopio, san Cirilo, san *11.*
 Ambrosio, Ireneo, y algunos de los que mas doctos *Procopius.*

Cyrillus. interpretaron a Esayas en nuestra edad, lo declarã en
Ambrosius. estas palabras de los acuerdos que tuuieron en vezes
¶ Irineus su contra Christo los Iudios, como fue aquel en que se
per h. loc. resoluieron a matarle, porque les hazia bien, curaua
Leo. à Cast. sus enfermos, y resucitaua sus muertos. *Quid facimus,*
Ioan. 11. *quia hic homo, &c.* Esotro cuya proposiciõ es, que si lo
consienten entre si, vendran los Romanos, y los des-
truyran; *Si dimittimus illum sic veniẽt, &c.* el expedit ut
Ioan. 11. *vnus moriatur, &c.* y esta embaxada a Ioã. Las palabras
Ioan. 18. de Procopio son estas, *Quidã verõ de ijs qui aduersũ Chris-
tũ iniere cõcilia hæc dicta putãt, quiq; deliberauerunt in conci-
lijs, & nõ de re Dñi. Væ* (dize Ambr.) *illis qui autorẽ pro-
priæ salutis negauerũt, fecistis enim, inquit Dñs, cõciliũ & nõ
ex me.* Fauorecese esta interpretaciõ dela lecciõ delos
Amb. in Ps. Setẽta, q̃ es esta; *Væ filij apostatæ, &c.* Y de la lecciõ He-
36. *Ireneus lib.* brea traslada asì Rabi David, *Vt ponent super se Princi-
4. cap. 34.* *terp.* *pes, ò, vt poneretis Principatũ.* ¶ Espereme vn poquito
Lectio 70. In la correspõdẽcia destas palabras de Esayas, con las de
Rabi Dãuid. nõ Euãgelio; q̃ no puedo escusar dezir antes, las que,
quãdo no ya el espiritu de aquel Señor altissimo, por
quiẽ en este lugar sustituyo alguna esperiẽcia, tenida
en mi misma cabeça, me faca ala boca; ley justa (ami-
gos) decreto justissimo de nõ Dios, rubricado cõ san-
gre de muchos, desde el principio del mũdo, q̃ cabil-
dos q̃ no cõgregò el Espiritu S. elecciones cuyo princi-
pio no fue Dios, cuyos medios fuerõ el fauor huma-
no, o la aficiõ ciega, tẽgã por fin el desus executores,
y q̃ sea parto de viuoras el suyo, muertas a manos de
sus mismos hijos, biẽ claro està este argumẽto, en aq̃-
llas palabras del mismo Esayas, q̃ se figuẽ a las de nõ
asũpto, *Erit vobis fortitudo Pharaonis in cõfusione, & fidu-
tia in vmbra Aegypti in ignominiã,* sentẽcia de Dios (dize
Esai. 31. aduertidissimo el grã Mõtano) en q̃ q̃da resuelto aq̃l
Monta. super *hunc loc.* *væ* desu amenaza, quãdo dize; *væ filij deffectores, cõgre-
gastilos*

gastifos (como si dixera) en vño cōfistorio, y dexastes-
me a mi fuera, echastes la tramaa vñas determinacio-
nes, y no la cōsultastes cō mi espíritu, y lo q̄ al fin te-
xistes, fue el fauor q̄ pedistes a Egipto, y la cōfiança q̄
pusistes en Faraō, pues ay de vosotros miserables, cu-
yo Egipto os serà, en vez de fortaleza, cōfusiō, y cuyo
Faraō os boluera en ignominia, y afrēta, lo q̄ le distes
en cōfiāça. *Vae filij deffectores.* Biē clara queda en esto la
verdad de nuestra dotrina, pero quisiera yo q̄ la predi-
casse aquella cabeça de Ysbofeth Rey pretendido de
Israel. Quisiera q̄ (por milagro de Dios, en beneficio
nño) se nos apareciesse aqui aquel horrible sepulcro
de Abner, Capitan general, y lugar teniente de Saul,
en la Milicia de su pueblo, y que desde el nos predica-
sen el vno y el otro, el desastrado fin de los cabildos y
elecciones injustas. Muere Saul, entra Abner en la
consulta de su sucefsion, pero como no era consulta
ex Deo, porque la a que auia presidido Dios, de que fue
secreretario Samuel, declaraua suceffor en el Cetro a
Dauid; dasele Abner de hecho a Ysbofeth, adoròlo
aquella faccion, o vando de su exercito, sino de gra-
do, por la violēcia de su Capitā, veyslos aqui, al elector
injusto, y al eleito Rey, y no por Dios: no dezia yo, q̄
el fin destas elecciones viene a ser el de sus mismos
Consules y ministros? pues veyslo aqui probado;
mueren a breue plazo ambos a dos, y matalos, sino
vn mismo cuchillo, a lo menos vna misma herida; en
la ingle se la dio Ioab a Abner, y muere, y en la mis-
ma parte Recab, y Baana a Ysbofeth, y quitanle la vi-
da, y dize luego el texto sagrado, que llevaron la ca-
beça de Ysbofeth, y la enterraron en el sepulcro de
Abner; *Caput autem Isboseth tulerunt, & sepelierunt in se-* 2. Reg. 4.
pulchro Abner. Aqui està el Sacramento de mi preten-
sion; la cabeça de Ysbofeth se sepulta en el sepulcro
de

*Mira aquí el
Domingo 17^o
de Agosto y
los Amos de
algos muros
y piedras bastando
mas, luciendo
mas, y lo que queda*

Gloss. hic.

*Abulen. h.
pers. fol. 3.*

de Abner? en el sepulcro de su vassallo el Rey? y sepulcro en que ya Abner está sepultado? Que bien pudiera servir a vn Rey el Mausoleo que edificó el vassallo; que ay vassallos que parecen Reyes, y edifican como tales. Allá vemos que sobre cimientos de Cardinal levantò paredes de Papa para su sepulcro el gran Sixto, cosa (que viendola) me dixo avna, la igualdad de su coraçon en la diferencia de sus estados, y también q ay cimientos y fabrica de subdito, que pueden servir a la mayor Magestad; pero esso compadeceffe con la autoridad Real, quando el sepulcro está intacto, y no à servido al vassallo; que de aqui deduzimos en buena congruencia, la indecencia que vuiera sido ser trono de Dios Maria, auindose sentado en el antes el demonio por la culpa, como también lo fuera q no vuiesse sido nuevo y intacto el sepulcro adonde estuvo Christo N.S. *In quo nondum quisquam positus, &c.* Como pues sufre David, vengador justo de la muerte de Ysbofeth Rey, si no legitimo, al fin coronado, y hijo de Rey antecesor suyo, que lo entierren en sepulcro tan indecencia a la Magestad Real, como el de su vassallo? Passò la Glossa por este misterio con solas estas palabras, *Sepelierunt eum in sepulchro Abner Principe militie sue*, en que parece que dá a entender, que la razón de auerlo sepultado allí fue, el auer sido Abner Capitan a guerra, y Principe de la Milicia de su Corona; poco nos descubre con esto de lo que pretendemos. Mas a nuestro intento y desseo, el Abulense; *Sepelierunt eum* (dize) *In sepulchro Abner sectatore suo*. No dixo mas, y dixolo todo este gran Maestro, y gloria de nuestra España, sepultaronlo (dize) en el sepulcro de Abner su sequaz en el Imperio, palabras con que nos puso en el camino de pensar, q la causa de auer traçado el Espíritu de Dios; que enterrasen a aquel principe en el sepulcro de su Capitan,

Capitan, fue por auer sido su elector, y amparo en la Corona que no era fuya. No lo veys? *Señalare su o.* Traçalo así la justicia Diuina, que vna misma losa, cubra muertos, a los que erraron viuos; este, en elegir al que no lo merecia, y aquel en permitirse elegir indigno: De manera que (en esta sentencia) aurá hecho vn discurso, igualmente sutil, y ajustado a la intencion de el Espiritu santo en este lugar, el que dixere, que la cabeça del Principe Ysbofeth, puesto que muerta, hazia oficio de Epitafio viuo en aquel sepulcro, q̄ estaua diziendo; Aqui yaze vn Elector, cuya eleccion a mi me puso en esta cabeça que ves la Corona, y a Ioab, Recab, y Baana, en las manos, el cuchillo cō que lo mató, y me mataron, siendo vn mismo error de acuerdo (a q̄ no asistio Dios) causa de vna dignidad q̄ me durò pocos dias, y de vna muerte que nos durará por todos los siglos. Veys pues aqui vuestro escarmiento, elecciones traydoras, a Dios; pues *Non ex Deo, non ex me.* Traydoras a la tela que vrdís, pues quando menos lo pensays, os las desbarata la muerte por orden de superior confistorio. Y si pide mas cabeças que la de Ysbofeth este escarmiento; hagase en las de los hermanos de Ioseph, de la muger de Putifar, en la de Roboan, en las de los sequazes de Absalō, en la de Acab, Sedechias, y otros (cuyas cōsultas) biē así como sin Dios hechas, tuuieron el fin de la de Abner por castigo, y el Ay de Esaias por sobre escrito, *Vae filij dessertores.* Bien a los ymbrales del Euangelio que oy nos canta la Yglesia, me hallé, luego q̄ lei estas palabras en Esayas: porque es marauillosa la correspondencia que entre ambos ay. Tuuieron los Escribas, los Phariseos, y demas gente principal de Iudea su consejo, cuya resulta fue, embtar sus Embaxadores a Ioan, que le preguntasen si era Christo, y le ofreciesen el desseo de recono-

Gen. 37.

Gen. 39.

Reg. 3. 12.

2. Paral. 18.

Hierem. 38.

Chrisost. &
Euthimius.
Videndus P.
Maldonat.

Chrysost. ad
hoc adduct.
in cat. Græc.

Esai.

Dan.

cerle por tal, esta fue la proposicion de su legacia, en el sentimiento de los mas Doctores, si bien el Euangelista puso la parte mas general de su embaxada por toda junta, y esta la suma deste Euangelio. Ya pues les naciesse de inuidia cōtra Christo este cuydado (como sintieron los Padres Chrisostomo, y Eutimio) desseo-
sos de preferir a Ioan: Ya (y parece lo mas conforme) de inuidia contra Ioan, porque los admirauan tantas sombras de deidad en sus obras. Que las de Christo (como dizen los Doctores cuyo es este juyzio) aun no resplandecian de manera entonces, q̄ pudieffen auer-
les solicitado a inuidia; aya venido en fin desto, o de essotro, capitulo que congregó la inuidia, no era capitulo de Dios, ni por el, y esso es lo que dize Esayas, *Vt faceretis concilium, & non ex me, v& filij dessertores*. Y assi correspondidos el Euangelista, y el Propheta (mayormente si estamos a la lecion de los Setenta, y a la version de Rabi Daud, que quedan referidas) vienen a ser casi vnas mismas las palabras de ambos, y hazē esta clausula. *Vt ponerent super se Principem, & constituerent principatum, misserunt Iudæi ab Hierosolymis Sacerdotes ad Ioannem v& filij Apostatæ, v& filij dessertores*. No falta quien diga, que no les faltò tan del todo estambre a su tela, que si ellos vuieffen sabido vrdirla, y la passion no les vuiera embaraçado las manos del discurso para ello, pudiera dezirse que auian errado en todo. Vian la santidad de Ioan, por vna parte, conòcian por otra que el tiempo de la venida del Messias instaua, hallauanse sin ceptro en Iudá, y a Esayas dandoles essas señas de aquella venida, *Non auferetur sceptrum donec veniat, &c.* Contauan las Hebdomadas de Daniel, y hallauanlas cabalmente cumplidas, no eran bastardos estos ramos para aquella tela, si la vrdiembre vuiera sido la q̄ auia de ser, fue espiritu de inuidia, y auia

y auia de ser espíritu de Dios, y así salio desigual el texido, salio errado, dize Esayas, y dize el Evangelista, *Vt ordinentur telam, & non per spiritum meum. Misserunt Iudei ab Hierosolimis, &c.*

Variosan sentido los Doctores de esta embaxa da, si bien todos conuienen en condenarla. Inuidiosa la llaman Origenes, Cirilo, y Beda, enfermedad tan Iudia como la ingratitud. Cautelosa les parecio a Theophilato, y Chrysostomo, y que lleuaua escondida vna maliciosa intencion, de hazerle confessar de si alguna cosa muy grande, en escusa de su Baptismo, para por alli subirsele a el animo, y escalarle la quietud con persecuciones, como hizieron a CHRISTO. Euthimio la juzga, curiosidad de animo, condicion que tienen vinculada en su casa herejes, y Iudios, son curiosísimos (dize Euthimio) Amonio siente con Euthimio, y añade, que entre las otras tradiciones que los Fariseos tenian de sus mayores, sin duda era esta vna, que no era licito a ninguno baptizar, que no fuese CHRISTO, o Profeta, y que por esso le preguntan a Ioan si lo es, porque baptiza. San Augustin mi Padre, los escusò mas que otro, y dixo (como deziamos) que se mouieron de el conocimiento de la virtud de Ioan, y de sus obras mas Diuinas que de hombre. Aqui è de hazer alto, bien así, como el que vagueando extraño, de esta, en aquella casa, llegó a la de su padre. No se para qual de los dos es mas piadosa esta sentencia de Augustino, si para los Iudios que escusa, o para los Fieles a quienes predica, la mas importante doctrina, que puede tratarse en sus Academias, que

Origen.

Cyril.

Beda.

Theophil.

Chrysost.

Euthim.

Ammoni.

August.

es recomendacion da la virtud, de que resulta su amor, y imitacion. A Ioan ofrecen la disposicion de sus animos, para recibirle por Messias, y esto es (dize Augustino) porque los resplandores de su virtud, les hazian vna violencia suaue, que los obligaua a estimarle como a Dios, y imaginarlo su Messias. Tanta es la fuerza de la virtud, en quien la alcança. Que bien la definió el que dixo, que es vna violencia, que (si bien no violenta a rostro descubierto) imperceptiblemente ajusta a la razon el apetito, y quando ya alcançó este glorioso fin, descansa, como en centro bienauenturado, en el felice animo donde se aluerge, gozando anticipadamente de Dios en la tierra; *Virtus vis est animæ quæ quo iusserit recta ratio perducit ac dirigit, in eoque perseverans, animæ habitum comparat optimum, denique Deo fruitur.* En esto queda dicho todo quanto dixeron, y pudieron dezirnos de este pedaço de Dios, sus amigos, Doctores, Apostoles, y Prophetas, si ya no añade algo lo que vn docto aduirtio en la Etimologia de este nombre, *Virtas*, en la voz y propiedad Hebrea, *C H E S E D H*, y *T V M A H*, son sus partes, y la primera dize, magnificencia, y la otra entereza, atributos los mas conocidos, y predicados de Dios. Mercenaria es la virtud, dixo, sin mas luz que la natural el Cordouès famoso, pero jamas siruio a menos precio que inmortalidad, *Seneca quoq;* (dize Laetancio) *nullū aliud esse virtutis præmiū quàm immortalitatē fatetur.* Esto dize el Stoyco, esto en seña el Filosofo, y lo q̄ es mas, esto canta el poetilla mas perdido, y vicioso, de q̄ estan llenos estos archivos del tesoro de humanidad, q̄ es tanta su fuerza, q̄ quie la saca de su flaqueza para ofenderla cō el hecho a lo

*Senec. relat.
à Laet. Fir.
lib. 1. instit.*

a lo menos la honra con el dicho. Insigne testimonio
 es de esta doctrina (porque la demos autorizada en
 las Diuinas letras) aquel del capitulo sexto del Gene-
 sis. *Videntes filij Dei, filias hominum quòd essent pulchræ ac-* Gen.c.6,
ceperunt eas in uxores; Vieron (dize) los hijos de Dios,
 a las hijas de los hombres, dexaronse vencer de su her-
 mosura, y casaronse con ellas. Diferentes an juzga-
 do estas palabras sus expositores, entre los quales no
 quento aora a los que dixeron, que estos hijos de
 Dios eran los Angeles, y que este fue el pecado de su
 ruyna, quiza porque alguna vez tienen esse nombre
 de hijos de Dios en las Diuinas letras, o por otro fun-
 damento que yo no alcanço, ni ellos nos dixeron, es- Aug.c. 23.
 to a lo menos sé, que nos obliga la grauedad de sus au- lib.15.Ciuit.
 tores, a tratarlos con la modestia que los tratò mi glo Lib. 9. adu.
 rioso Padre en el capitulo 28. de el libro quinze de su Jul.
 Ciudad de Dios. *Angelos santos* (dize) *nullo modo illo tē-* Ciril. Alex.
pore sic labi potuisse crediderim. Palabras con que si no la Strom. li. 3.
 senrencia (que le desagradò sumamente) a lo me- Euseb. lib. 5.
 nos respeto a sus autores, que no son menos autoriza de præp. Euā-
 dos que los Alexandrinos Cirilo, y Clemente, el Mar gel.
 tir Iustino, Tertuliano, Eilon, Eusebio, Sulpicio, Lac- Tert. li. de ha-
 tancio, y otros entre los quales ay quien quente a san bitu mulieb.
 Ambrosio, no se sicon razon, si ya no es que no leyò Lact. li. 2. di-
 el capitulo quarto del libro que este Dotor escriuió uin. instit.
 de Noe. Otros quisieron, que estos hijos de Dios estu Iusti. in prio.
 uiesse aqui por los hombres de aquel tiempo, si bien Apolog. pro
 con esta diferencia, que vnos, como fue Oleastro, piē- Christ.
 san que fueron aquellos primeros Gigantes, que por Sulp. priori l.
 lo que se auentajauan en valor y fortaleza a los demas de sac. hist.
 parecia que auian alcançado mas de la de Dios, y por Amb. c. 4. de
 esto los diferenciauan con este nōbre, *Filij Dei*. Otros lib. de Noe.
 pretenden que se entiendan ai los Principes, los lue- Oleaster hic.
 zes, y Superiores. Los Hebreos niegan esto, y dizen, Hebræi hic.
 que

I. Cor. 3.

Psal. 4.

Aug. & Am

br. ubi supra.

Chrys. homil.

22. in Gene.

D. Thom. 1.

p. q. 31. artic.

ultim.

Theod. q. 47.

in Gen.

Cassiod. Col. 8

Rup. lib. 4. in

Gen.

Cirylus lib. 9

advers. Iul.

que estos hijos de Dios, a diferencia de los hijos de los hombres, son aquellos que en aquel tiempo, hazian regla de sus acciones a Dios, y no a la carne, como nosotros, que estan entendidos en aquellas palabras de san Pablo, *Animalis homo non percipit, quæ sunt spiritus Dei*. Y en David, *Filij hominum usquequo gravi corde*. No desagradò esta interpretacion a los Padres Augustino y Ambrosio, si bien Augustino en el capitulo que refiere arriba de su Ciudad de Dios (y son de su parecer Chrysostomo, Theod. Cassiod. Ruperto, y santo Tomàs) le añade esto, y dize, que aquellos hijos de Dios eran los hijos de Seth, varon santissimo, o porque su padre fue el primero que entre todos los hombres se vio honrado con el nòbre de Dios, como dize y prueba san Cirilo lib. 9. adversus Iulianum. O (lo que es mas cierto) porque como hijos de padres santos, criados a los pechos de su santidad, la professauan de manera que resplandecian con ciertos rayos de diuinidad, de que trae Dios vestida a la virtud; de manera q pareciendo indigno de tanta santidad el nombre de hombres le vsarpaua a Dios el suyo para nombrarlos, *Videntes filij Dei, &c.* Mirad (pudiera dezirles) q os engañays hōbres, que lo son como vosotros estos que llamays dioses, y esse nombre que les days dize inmortalidad, dize soberania: y (por dezirlo todo de vna vez) es nombre que dize vna cosa que no està en la jurisdiccion de los sentidos. Que no ignorauan esso, no, sabian si, que la virtud donde quiera que esté, ya sea glorificada en el Cielo, ya enterrada en el cieno de nuestra humana naturaleza, es siempre vn pedaço de Dios, capaz de su nombre, pues haze de su naturaleza al que la tiene; es vn Carbunco soberano, que aun entre los terrones de Adan, està brillando diuinidades, y esprellando a Dios, y es en fuma, vn rastro de su Magest.

Magestad, por donde es imposible que dexemos de
 llegar a el, y (como dixe) nos hagamos capaces de su
 nombre, *Videntes filij Dei*. Que quças por esto se vio
 obligado el Padre eterno a rubricar a su Hijo en el Ta- *Matth. 12.*
 bor con este titulo, *Hic est Filius meus dilectus*. Redun-
 dando estaua aquella fuente original de gloria (que es
 la Diuinidad) en Christo; y aunque rebofando en las
 vestiduras de su humanidad santissima, estas parecian
 nieue, y Sol su hermoso rostro, prendas harto seguras
 de su diuinidad, con toda la declara el Padre, y dize,
Hic est Filius meus. Que no es menester Señor, dize *Chrys. super*
 el gran Chrysostomo, Quien no lo señalará con el de- *hunc loc.*
 do, y dira que es vuestro Hijo el que se os parece tan-
 to en lo soberano y glorioso, aunque vos no lo di-
 gays? Pero si es menester (dize el eloquente Dotor)
 que está vuestro Hijo entre vn Moysen, cuyo cuerpo
 os puso en cuydado de desparecerlo, porque no lo a-
 dorasse vuestro pueblo, punto sobre que tuuo necesi-
 dad el gran Serafin Miguel de sacar segunda vez la es-
 pada con Luzifer. Entre vn Elias que llegó a valer tã *Dan. 2.*
 to en la casa de Dios, que parece (que si la verdad teo-
 logica no nos lo vedasse) pudiera dezirse, que le dele-
 gò el su omnipotencia, ya cierra el Cielo, y se pone en
 la cinta las llaues de la despena y pan de la tierra, que
 está en essas nubes; ya se vee rogar del mismo Dios, y
 no viene en lo que le ruega. Ya abraza con fuego, que
 en vez de agua le ministra esse mismo Cielo la milicia
 de Acab. Está entre vn Pedro, cuya santidad se conoce,
 no ya solo en sus acciones, pero aun en su sombra. Vn
 Ioan virgen, a quien los Angeles estiman por yguat
 fuyo, y se honran con ello, vn Diego penitente, her-
 mano de Christo, no tanto, porque se le parecia en el
 cuerpo, quanto por lo que le imitaua en la virtud.
 Pues entre varones tales, puesta al lado de tan heroy-
 cas

cas santidades la de Christo, porque no se confunda, siendo como son de vna misma especie, declarese q̄ es el que la tiene por essencia, y marquelo el Padre diciendo, *Hic est Filius meus. Vt ergo* (estas son las palabras de Chrysostomo) *Nulla dubitatio emergeret, de quo nam vox emitteretur, utique de ipso dictum est, Hic est Filius meus dilectus, in quo, &c.* No veys ya como se funda bien la excusa que le parece a Augustino, que pudo tener esta gente en su legacia? Veē a vn Baptista salir de vn desierto horrible, hecho a pasto de fieras, y a abstinençia de Angel, o inuencible en vn hombre, pies desnudos, vestidura de pieles, o de cilicio, rostro macilento, y con esso mas que el Cielo hermoso, rastros todos de diuinidad, aun quando ya se hallassen en vna fiera, si en ella pudieran caber, que mucho que lo imaginen Messias, siendo assi, que entre Dios y vn hombre santo, sola la Fee haze diferencia: que si a los hijos de Seth llaman dioses sus mismos enemigos, los hijos de Cain, y si es necessario que el Padre declare la deidad como en su Hijo natural en Christo, porque está entre santos que la tienen por gracia; y si (finalmente) se postra la soberuia de Nabuchodonosor a los pies de Daniel, porque lo considera santo, no es culpable que se engañe este pueblo con Ioan, en quien tan especiales razones de santidad, cerrauā la puerta al engaño de que era Dios: si (dize Augustino) no fue mucho que se engañassen, que no era para menos la virtud en aquel portento de santidad, sin duda, es que *Fallere potuit homines, & putari Christus.* Y el gran Gregorio en la misma sentençia, admirenos (dize) la humildad de vn hombre, que pudiendo ser tenido por Dios, y teniendo en su mano la libertad de dexarse estimar Messias, tentacion superior a la mayor de Christo en el desierto, no ya considerada la desigualdad

August. tra.
4. in Ioan.

dad de fuerças en los dos tentados para vencerla, sino en si misma, pues si a C H R I S T O le prometen por q̄ adore, a Ioan le ruegã que se dexe adorar. Escogio (dize Gregorio) consistir humilde en si, mas q̄ no sobreponerse soberuio a si, *Ioãnis humilitas commendatur ex eo qui cum tantæ virtutis esset* (estas son las palabras del santo) *Vt Christus credi potuisset, elegit solide subsistere in se, ne humana opinione raperetur inaniter super se.* Su lugar tienẽ mas desembaraçado que el de este dia, las excelencias de esse hõbre portentoso, de mil maneras diuinizado, en los que la Yglesia confagra a su nascimiẽto, y martirio, y assi passo por ellas tan de passo, contento cõ dezir solo, con Chrysostomo, que fue tan de superior Hierarchia su virtud, que lo que (por su malicia) no creian a los Prophetas de C H R I S T O los Iudios, creyeran a Ioan de si mismo, por sola su simple deposicion, y si el quisiera permitirlo, lo adoraran, anteponiendo a las Escripturas su testimonio. Tanta era para persuadirlos su santidad prodigiosa, *Tantæ autoritatis Ioannem, Et tam verum Iudæi arbitrabantur* (assi dize Chrysostomo) *Vt non solum de alijs testimoniũ, verum ipsi, de seipso omnia crederent.*

Greg. homil.
7. in Euang.

Chrysostom.
homil. 15. in
Ioan.

Chrysostom.
vbi sup.

Assi queda declarada y escusada, en la sentencia de Augustino, esta legacia: y si bien à parecido a muchos demasiadamente piadoso mi Padre, en sentir de la malicia de aquella gẽte, a lo menos nos predica cõ su parecer vna doctrina tã importante comola q̄ auẽis oydo, en abono de la virtud y recomẽdaciõ de la del Sãto Precursor. Y porq̄ nos desembaracemos de opiniones, siguiẽdo la q̄ yo tẽgo por mas vtil (q̄ resolver dificultades especulatiuas en este lugar) q̄ es procurar vencer otras dificultades, q̄ son las q̄ nos diuidẽ de Dios, reuelandonos a aquella inmensa bondad, los vicios digo, en orden a este fin, es lo primero q̄ se me ofrece, que

August. &
Rupert.

que considerar en nuestro Evangelio (cargando el juyzio en la respuesta que Ioan dio a estos embaxadores) *Ego vox clamantis in deserto* (dize el santo) y esse les da por vltimo despacho, despues de auerles dicho, Ni soy CHRISTO, ni Elias, ni Profeta, de ellos digo, que hasta aqui aueystenido, porque lo que ellos atalayaron de lexos, os estoy mostrando yo tan de cerca, que os lo señalo cō el dedo (Assi Augustino y Ruperto) No soy esso, pero soy la voz de aquel Precursor de esse Christo, de que os dio noticia Esayas en su capítulo quarto. *Vox clamantis in deserto, dirigite viam Domini Messiae*. La voz soy yo, y la palabra que forma esta voz entre vosotros anda, y no la conoceys. Esta fue la respuesta de Ioan. Quien no dira aora, que fue vna dissimulada, y seuerissima reprehension de la malicia ignorante, o de la ignorancia maliciosa de aquella gente, que dexada la palabra, seguia la voz? Dexado el cuerpo verdadero, se yua tras su sombra, o indice? si: todos diran que quedò reprehendida esta obstinacion erronea en aquella respuesta; y quedanse, por ventura, fuera de essa cēsura los que la hazen, no sè yo por que; Que duda tiene, sino que desuariamos todos en esta parte? Y que en aquel auto terrible, que harà la suprema Inquificion de la diuina Iusticia, en el dia de sus venganças, se reduzira el processo y cargos de nuestra condenacion a este principio. Apartaos para siempre de mi, los que me apartastes de vosotros, dexandome a mi, palabra de verdad eterna, por yrotras mi voz: que que otra cosa son (amigos) todas essas criaturas, sino voces de Dios, que en el desierto de este mundo estan publicando su diuino autor, y confessando tacitamente lo que queda de riquezas y hermosura, en aquel venero dellas, que las hizo hermosas, y ricas, *Vndiquè sibi omnia*, (dize

Aug. super
Psal. 26.

(dize el gran Augustino) *Vndiquè resonant conditorem.* Que otra cosa son (dize el diuino Padre) todas essas criaturas, fino voces de Dios, que con vna eloquencia, *Non vocum, sed rerum* (dixo en otra parte) de mas cuerpo que las mismas voces, te están predicando a su Criador? Que son las riquezas entrañadas en las cabernas mas secretas de los montes, quando llega vuestra cudicia a descubrillas, que son fino voces, que por aquellos boquerones que les abris, salen diciendo, Afrechos somos de los tesoros de nuestro Criador, tan rico es el que nos hizo. Que otra cosa es la nobleza en los Angeles? La hermosura en los Cielos? La dignidad, y admirable fabrica en el hōbre? q̃ fino vnas voces, que estan diciendo, de si mismo nos trasladò aqui, aquel original soberano, fecundo, hermoso, digno de toda alabança, Dios; *Vndiquè tibi omnia resonant conditorem.* Eſſo es lo que dize Augustino) que pues hazes tu, quando de las riquezas tomas la auaricia? de la hermosura la dissolucion? de la dignidad el desuaneamiento? de la nobleza el desprecio de todos? Y de todo lo que te dio Dios, el oluido del? Que hazes? fino desuariar, como estos Fariseos, yrte tras la voz, y dexar la palabra, que va encerrada en ella? seguir los ecos, y dexar la palabra, que es Christo? Que os hize yo? (oye las justas quejas que estos tus desconciertos le facan a Dios a la boca) Que visteys en mi (dize por su Profeta Hieremias) que os desplazieſſe por malo, o no os agradasse por bueno? para 2. q̃ (dexãdome a mi) os fueſſedes tras la vanidad? Pues tomad desconocidos, lo q̃ os ganasteys, la vanidad seguistis, y vanos quedastis. *Quid inuenerunt patres vestri in me iniquitatis, quia elōgauerunt à me, & ambulauerūt post vanitatē, & vani facti sunt.* Dize el Paraphraſte Caldayco, *Quid inuenerūt patres vestri in verbo meo falsitatis, quia ambu-*
laue-

Sanctes Pagnino.

Ecclesi. i.

Proverb. 31.

Tauerūt post idola sua (lección q̄ dexa biē indiuiduadas las palabras del Propheta en el successo Euangelico, que tenemos entre manos;) que hallaron (dize) en mi Verbo, en mi Hijo C H R I S T O vuestros padres? q̄ hallaron de falsedad en essa mi palabra? que no tomaron, ni les quedò de ella mas que la voz? tras la qual, como tras idolo de sus antojos se fueron? Donde se me ofrece advertir, que la voz Hebrea, que en su original corresponde a esta *Vanitatem*, es esta, *HEBEL*, que vale tanto como esto, *Halitus infantis recenter nati*, el aliento, o respiracion de vn niño que acaba de nacer. (Vease el tesoro de Santes Pagnino, vsurpado de Daud, *Kimmi*, y otros Hebreos) a tal estremo de ligandad y poco peso (como si dixera el Propheta) te an traydo tus desacuerdos, que el aliento casi imperceptible de vn niño recién nacido, que como no hecho a respirar en las entrañas maternas, a penas parece que sabe hazerlo, quando sale dellas. Eſso pues, esse ayrezillo que a penas tiene cuerpo, te lleva con vna violencia, que no puedes (porque no quieres) resistirlo, al despeñadero de la condenacion eterna: y a mi, bien solido, y mazizo de tu alma, me dexas, y aun me huyes, si ya te busco; Que que otra cosa es la honrilla, porque anhelas? las riquezas, porque traginas? la muger porque te pierdes? que? sino *Halitus infantis recens nati*? El ayrezillo sin cuerpo de la respiracion de vn infante a penas nacido? Consulta a la lengua santa en aquellas palabras del Ecclesiastés, *Vanitas vanitatum*, Aì hallaràs la misma diction, *HEBEL*. Y (lo que pienso que creeras mal) consultala en aquellas del capitulo treynta y vno de los Prouerbios. *Fallax gratia, & vana est pulchritudo*. La hermosura (dize el Sabio) de la mas alindada muger, esso que llamays donayre, y dezis bien, que don Ayre es, pero don Ayre

Ayre (dize Salomon) como el del aliento facil de el recien nacido. Pareceme que os oygo ya dezirme; Bien se compadesce esso Padre, con lo que esso tro dixo, que la tuuo por periphrafi, y primer exemplo de fortaleza entre todas las cosas criadas, y se lleuò el premio contra los que dixeron, que la muerte y el vino. Y bien se compadesce con lo que estamos experimentando cada dia. Quien sino la hermosura de vna muger abraza Ciudades, altera Reynos, quita vidas, y aun da Coronas? Pues esso es no ser fuerte? esso es como la respiracion del infantillo? si amigo, esso es, *HEBEL*. Y sino fuerades vos mas liuiano que ella, conmigo sintierades, o con el Sabio que lo dixo. Pues que llegue a punto, bien digo, a punto, que llegue a ser tan como vn punto indiuisible el de vuestra locura, que os empequeñezca tanto, que el aliento facil de vn niño, essa flaqueza suma, os violente, y atropelle? que el ayre de la voz os lleue, y la verdad de la palabra no os persuada? *Obstufescite coeli super hoc, & porte eius desolami.* *ni vehementer dicit Dominus.* Ola Cielos oydo lo que os ordena vuestro Artifice, estad atentos a lo que os manda vuestro Señor; Para os, y esse curso velocissimo con que os moueys, atajese entre terminos de vn assombro sin termino, interrumpase, *Obstufescite*, y vuestras puertas, essas que labré yo de Margaritas y oro, y de mas de a legua en ancho, para que por ellas entraffen sin embaraço los hombres, en oyendo hombre, ocupelas el espanto, echeseles vna antepuerta de horror, y todo lo precioso de mi casa, que se hallare en ellas, los Cortesanos que las passean, los Angeles que las curfan, retraygase en significacion de assombro, y pafmo. Porque gran Dios? Que nouedad os obliga a hazer esos apercebimien-

Ierem. 2.

Ibidem.

cebimientos a vuestras criaturas? *Duo enim mala fecit populus meus, me dereliquerunt fontem aquæ viæ, & foderunt sibi cisternas, cisternas dissipatas, quæ continere non valent aquas.* La nouedad (dize Dios) es, que mi pueblo, mi pueblo (que si ya no me le tuuieran vinculado los beneficcios que le è hecho, no avria que estrañar en sus ofensas) este pues me à hecho vna ofensa doble, no ya senzilla, que asì fuera, quiza, mas tolerable, dexòme a mi (esso es lo vno) dexòme a mi, que soy Fuente, que sin mas costa suya, que quererlo, le quitara la sed de todos los bienes siempre que lo quisiessè, y con mil dispendios y menoscabos suyos, labró cisternas (esto es lo otro, y este el *peccatum super peccatum* de Esayas) y ahondò pozos, que ni duran, ni quitan la sed, *Quæ continere non valent aquas.* Que es esto, que tan quexoso tiene a Dios, y tan absortos los Cielos? Que? sino lo que estos Hebreos hazen consu embaxada a Ioan, dexando la palabra por la voz, y los alientos de Dios, por el leuissimo anhelito del deleyte, y de deleyte, &c. *recenter nati*, acabado quãdo apenas nacido. Consulta a la razon, no se lo preguntes a los sentidos, q̃ me desmentiran, y te haràn creer que son mas que voz, y ayre esos bienes suyos. Y si por misericordia de Dios llegare tu buena dicha, a que te dexes persuadir de la razon, Diuina luz, que escondio Dios en tu coraçon, para que le buscastes, conociendolo, y no dexasses de hallarlo, ignorandolo, no detengas ya los Cielos en su curso, no embaraces sus puertas con el justo assombro que les á causado verte yr tras la voz de Dios, que son sus criaturas, y dexarlo por ellas a el, que es tu Criador.

LO Segundo y vltimo que se me ofrece que considerar en esta legacia de los Phariseos a Ioan, es,

es, que entre tantas, entre tan importantes preguntas como le hizieron, en ninguna le preguntaron de si nada, peores en esto, que la mas perdida gente de sus Republicas, siendo ellos los Sacerdotes de ellas, los sabios, y obligados a mas, y al fin *Tenentes leges* (como dize Jeremias) ellos son los primeros que *Nescierunt me* (dize Dios) & *nescierunt se*, ó *quia nescierunt se*: Porque no se conocian, no me conocierón, que todavia aquella plebe humilde de Hierusalén, se llegó alguna vez a preguntar a Ioan, *Quid faciemus?* Que harémos en orden a alcançar la vltima bienaventurança? Y esto mismo le preguntaron los Publicanos y Soldados, mirad que gente; pues inferior a esta en malicia, los Sacerdotes y gente granada, los Ministros de la casa de Dios, ellos se mostraron los mas olvidados de si, y por lo mismo de Dios. *Tu quis es? Elias estu? Messias es tu? Propheta estu?* No os veria yo en essas bocas vn *Quis sum ego?* O fiquiera, quando os à respondido el Precursor, que está entre vosotros el Dios que buscays, no le preguntardes, quien es esse Dios? O Padre, pues a Sacerdotes se les à de dezir que pregunten *Quis es Deus?* La question de *Quis Deus sit?* esto auian de ignorar, siendo ellos los que lo enseñan, y de quien lo aprende el seglar, y se persuade el distraido, aun en cosas mas escondidas que essas? Quiça pudieramos dezir, que si, si ignorar a Dios, es no seruirle; pero quedese este discurso al de los que tãbien entienden, y me oyẽ que para mi, mas se pierde en escandalizar al seglar simple, que se grangea en enmendar al Eclesiastico menos recogido, con dispendio de credito en el estado. Saquẽmos pues a lo ancho esta doctrina, hagamosla mas general. Tu amigo que te desvelas en saber la naturaleza de esos Cielos, adiuino mal seguro

Jerem. 2.

Luc. 3.

Basil. homil.
9. Exam.
Idem Bern.
Epist. 193.

August. ser.
de verb. Do-
mini.

Gregor. 4.
Moral.

seguro de sus Astros, y indice incertissimo de sus influxos. Tu que a las puertas de la Philosophia, estás mendigando el conocimiento de los secretos naturales, y no dexas planta en la tierra, aue en el ayre, agua en su centro, ni otra cosa en sus quicios; a cada vna de las quales no preguntes, *Tu quis es?* Llegaste alguna vez a preguntarte a ti por ti? Preguntaste quien soy yo? sabiendo del Baptismo que recebiste, y de los Euangelios que oyes, quien auias de ser? No es posible (dize el gran Basilio) que tal te ayas preguntado, porque passa así (lastimosa miseria) que tu, yo, y todos somos para nosotros, como nuestros mismos ojos, que viendolo todo, solo a sí no se veé, *Cum omnia cernant seipsos non cernunt.* Pues hagote saber (dize diuinamente el gran Augustino) que es de todas maneras perdido el tiempo que gastas en otra cosa, que escudriñar tu conciencia, y darle mil bueltas, passando a cuchillo de dolor y arrepentimiento lo que en ella te desagrada, para hallar así, lo que te a de agradar eternamente en Dios; Que esso es (como dixo la grauedad de Gregorio) esso es tener hecho anticipadamente el juyzio de ti, para que no halle Dios de que hazerle contra ti, en aquel su terrible juyzio del dia de sus venganças, *Qui cogitationes suas in iuditio subtiliter examinandas cognoscit, ante iudicium prudenter examinat. Ut iudex eo veniat tranquillus quo reatum punitum inuenerit.* Haz pues este prudente examen de ti, Christiano, preguntate alguna vez, de quando en quando, *Quis sum ego?* Quien soy yo? y si con lo general te respondieres, que hombre, no degeneres de esse ser altissimo, en que tan semejante a Dios saliste de su omnipotente Turquesa, no te hagan bestia tus apetitos, o fiera tus passiones, da te por obligado de lo que eres, a no ser lo que aborreces,

reces. Y si despues de esto, al *Quis sum ego?* te respondi-
 ere esta voz. Christiano, no afrentes el nom-
 bre, o imita a CHRISTO, que sino ay Christo
 en el Christiano, no ay buen Christiano en el hom-
 bre. Y si creciendo en la respuesta, al *Quis sum ego?* te
 respondi-ere, Sacerdote, no sé como te dés a enten-
 der a ti, la alteza de tu dignidad, con que se mide la
 de tu obligacion. Lo que yo podrè dezirte es, que
 pues recibes cada dia a Dios, sea como a huesped,
 que de bien hallado, y acogido se te haga natural, no
 como a preso, quiero dezir, q̃ lo recibas en tu alma,
 como en Alcazar de virtudes, no como en calabo-
 ço de culpas, mira Sacerdote, mira que salieron de la
 mesa para la horca Aman y Iudas. Y si subiendo de
 aì al *Quis sum ego?* te responde esta honrada voz. Pre-
 bendado, mira a que te obliga cõ essa dignidad el e-
 xemplo, y a que Coro trasladas tu silla, con el me-
 nos bueno quedas. Y al que a dicha (quiera Dios
 no sea a desdicha) le responde en este examẽ esta pa-
 labra de tanto peso, Arçobispo, Obispo, o Prelado
 y qual y superior. Oyga tambien los ecos de essa
 voz, que son estos, Padre de pobres, *Pauperes semper
 vobiscum habebitis*, (a ellos se dixo) Centinela que à
 de velar perpetuamente oteando su rebaño, no se le
 atreua el lobo, ni se desmande la oueja. Elector del
 digno, preferidor del mas digno, y el en si el mas dig-
 no de todos, que es *status perfecti* el fuyo, como dize
 el Angel Doçtor. Y si (finalmente) al *Quien soy yo?*
 te responde, *Index Republicæ*, Veyntiquatro de su
 Cabildo, y en fin cabeça, o manos de su justicia, justi-
 ficate; da lugar a Dios en tus cabildos, presida el Es-
 piritu Santo en tus elecciones, que si dellas sale pa-
 ra centinela de la Republica quien la roba, como
 essotros que rondauan la Ciudad, que auindose en-
 contra-

contrando con la Esposa, la dexaron sin manto, y donde la hallaron, *Inuenerunt me custodes, &c. abstulerunt pallium.* (Quanto ay desto en Sevilla) si ellos pues son los ministros que eliges, y si las Ordenanças que hazes, son como las que dixo el Philosopho Telas de araña, para la desualida mosca lazos, y para el moscardon soberuio ayre, para el pobrezillo rigurosas, y para el poderoso blandas, diremos que no solo no preside Dios (como auia de ser) en estos cabildos, sino que se congregan a dexar por cabildo a Dios, y yrse tras su voz, como estos Hebreos, y lee rase este sobre escrito en sus consistorios, *Vae filij desultores, qui fecerunt consilium, & non ex me, &c.* Que quien esto haze, que espera? sino q̄ su injusto acuerdo, y su indigno preferido, lo maten, como el viuorezno a su madre, y lo den a conocer, declarando la causa de su muerte, como Ysbofeth a Abner. Y todos finalmente, Iuezes, y los q̄ no lo son, dignidades y los que no la tienen, haganla de la virtud, que es la verdadera nobleza, que esso es diuinizarse, y parecer hijos de Dios, no ya solo entre los hijos de Cain, como los de Seth, sino junto al Hijo natural de Dios, como sus acompañados en el Tabor, y Ioan en Ierusalén, y en essa disposicion de hijos de Dios por la virtud, yo fiador que no baste el ayrezillo de la respiracion debil del deleyte mundano, del deleyte niño, a lleuarnos tras si, ni apartarnos de la verdad, que es CHRISTO. Y que essas voces de Dios, sus criaturas no nos an de parecer bien, mas de en quanto nos ayudan a sacar de rastro a su Autor, y poner nos a los ymbrales de su gracia en esta vida, puerta triunfal de su gloria en la eterna, *Ad quam nos perducet Dominus Iesus, Mariae Filius.* Amen.

L I C E N C I A.

E L Licenciado don Gonçalo de Campo, Arcediano de Niebla, y Canonigo en la Santa Yglesia de Seuilla, Prouisor, Oficial, y Vicario general en ella y su Arçobispado, por el ilustrissimo y reuerendissimo señor dō Pedro de Castro Arçobispo de Seuilla del Cōsejo de su Magestad, &c. mi señor. Por la presente doy licencia a qualquier impressor de esta ciudad, para que pueda imprimir, e imprima este sermon que predicó el padre Maestro Fr. Fulgēcio Maldonado, dela Ordē de S. Augustin, sin por ello incurrir en pena alguna. Dada en Seuilla, veynte y siete dias del mes de Iulio, de mil y seyscientos y diez y siete años.

*Licenciado Don Gonçalo
de Campo.*

*Gabriel de Sarauia
Notario.*